MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4501

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZOS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO N.° 111/2015 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO M Y G, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 17/2015 "*CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPÁ*".-

Asunción, 31 de agosto de 2017

VISTO: el Memorando DGAF N.° 1738/2017 de fecha 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se eleva a consideración la prórroga de plazos solicitada por la Dirección de Obras y Proyectos, en el marco del Contrato N.° 111/2015, suscripto entre el **Ministerio Público** y el **Consorcio M y G**; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de noviembre de 2015, fue emitida la Resolución F.G.E. N.° 5955 "***Por la cual se adjudica el llamado a licitación pública nacional n.° 17/2017 "Construcción de la Sede para la Fiscalía Regional de Caazapá"***.

Es así que en fecha 21 de diciembre de 2015 se formalizó el **Contrato N.° 111/2015** entre el **Ministerio Público** y el **Consorcio M Y G**, por lo cual se dio lugar a los derechos y las obligaciones, conforme con lo estipulado en este y a la legislación vigente.-

Así mismo, en fecha 25 de enero del año 2016, fue suscrita el Acta de Inicio de Obras, por los representantes de ambas partes, dándose inicio a la realización de la obra contratada, y se fijaron los plazos exactos para la recepción provisoria y la recepción definitiva de la obra.-

Posteriormente, en fecha 07 de junio de 2016, a través de la Resolución F.G.E. N.° 2767, se autorizó la ampliación contractual, y se formalizó la Adenda n.° 1 en fecha 13 de junio de 2016, por un monto de guaraníes un mil, trescientos millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil, ocho (**Gs. 1.300.442.008**) y por un plazo de 25 días más para la realización de los trabajos adicionales a lo estipulado inicialmente en el contrato.-

Por Resolución F.G.E. N.° 7303 de fecha 30 de diciembre de 2016, se autorizó la prórroga de plazos por inclemencias climáticas y se formalizó la Adenda n.° 2 en fecha 30 de diciembre de 2016, la cual aumento a 85 días más a lo estipulado inicialmente en el contrato pactado, para plazos de recepción provisoria y definitiva de la obra.-

Por Resolución F.G.E. N.° 761 de fecha 23 de febrero de 2017, se autorizó la ampliación contractual y se formalizó la Adenda n.° 3 en fecha 23 de febrero de 2017, a través de la cual se autorizo una prorroga por inclemencias climáticas y se otorgó 16 días más a lo estipulado inicialmente en el contrato y sus adendas.-

A través de la Resolución F.G.E. N.° 793 de fecha 24 de febrero de 2017, se autorizó la suspensión de los trabajos por parte del Consorcio M y G, y se ha dado durante el periodo comprendido entre el 5 al 15 de enero de 2017, formalizándose la Adenda n.° 4 en fecha 16 de marzo de 2017, la cual amplío por un plazo de 11 días más a lo estipulado inicialmente en el contrato ampliado anteriormente.

Seguidamente, por Resolución F.G.E. N.° 2677 de fecha 13 de junio de 2017, se autorizó la prorroga de plazos y se formalizó la Adenda n.° 5 en fecha 13 de junio de 2017, otorgándose un plazo de 20 días más a lo estipulado inicialmente en el contrato pactado y las adendas antes mencionadas.-

Igualmente, por resolución de la máxima autoridad institucional se autorizó la suspensión de los plazos de ejecución del contrato, conforme con la Adenda n.° 6, por la cual se otorgó prórroga para la ejecución de los trabajos.-

Así también, como lo informado por la fiscal de obra quien solicita, al igual que el director de Obras y Proyectos, según Memorando DOP N.° 132/2017 de fecha 30 de junio del año en curso; además, según pedido

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4501

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZOS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO N.° 111/2015 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO M Y G, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 17/2015 "*CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPÁ*".-

del Consorcio, la prórroga por 10 días corridos para la culminación de la obra, según lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, conforme con la nota de este, presentada en fecha 6 de junio del corriente año y cuyo periodo comprende entre el 1 al 31 de mayo del presente año.-

De acuerdo con lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en el punto 22.1 "Inclemencias climáticas" establecido en las Condiciones Generales del Contrato, de un plazo máximo de 8 (ocho) días por mes y a ser considerada a partir de una precipitación diaria de 5 mm, se dan los parámetros necesarios para el otorgamiento de la prórroga de plazos por inclemencias climáticas al ***Consorcio M y G***, con relación a la ejecución del Contrato N.° 111/2015.-

Así mismo, a través del Memorando UOC N° 1430/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, la Unidad Operativa de Contratación ha solicitado a la Asesoría Jurídica el Dictamen respecto a la prórroga solicitada por el Consorcio MyG, comunicada por la Dirección de Obras y Proyectos.-

Además, la Dirección de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N.° 239/2017 de fecha 22 de agosto de 2017.-

Por tanto; en uso de sus atribuciones, la **Fiscalía General del Estado;**

RESUELVE:

1.- Autorizar la prórroga de plazos contractuales a favor del Consorcio MyG, por la cantidad de **10 (diez)** días por inclemencias climáticas, conforme con lo enunciado en el considerando de la presente resolución y la documentación que respalda la solicitud de la empresa contratista, según el siguiente detalle:

Inclemencias Climáticas	**Terreno Anegado**
6	4
Total días: 10	

2.- Disponer la ampliación de los plazos para la recepción provisoria y definitiva del contrato por **10 (diez) días** más a lo estipulado inicialmente en el contrato.-

3.- Autorizar al director General de Administración y Finanzas y al director de Obras y Proyectos, a suscribir la Adenda n.° 7, emergente de la presente resolución.-

4.- Disponer que el consorcio contratista deberá presentar las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme con la presente autorización de ampliación contractual.-

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado